

RESOLUCIÓN EXENTA:

VISTOS: Estos antecedentes, D.F.L N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; art. 12° del D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.882, de 2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral; Instructivo Presidencial N° 2, de 2006 sobre Código de Buenas Prácticas Laborales; Resoluciones N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N°19.628 Sobre Protección de la vida privada; Ley N°21.015, incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. Disposiciones de la ley 21.389 sobre Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Decreto N°140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N°56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q) de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882.

Que, mediante Resolución Exenta N°5.180, 18 de diciembre del 2023 se aprobó Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección Versión 3.0 del Servicio de Salud Tarapacá

Que, mediante Resolución Exenta N°5.181, 18 de diciembre del 2023 se aprobó Diccionario de Competencias de la Red Asistencial del Servicio de Salud Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta N°5.252, 20 de diciembre del 2023 del Servicio de Salud Tarapacá se aprobó Protocolo de Movilidad Interna del Servicio de Salud Tarapacá

Que, mediante Resolución Exenta N°02.630/2025, se aprueban bases de convocatoria interna N°03.550 Terapeuta Ocupacional Equipo Rural Servicio de Salud Tarapacá.

Que, la Comisión de Selección definida, sugiere a la Autoridad del Servicio de Salud Tarapacá declarar desierta la Convocatoria Interna Terapeuta Ocupacional Equipo Rural, debido a ausencia de postulantes idóneos que se ajusten al perfil de cargo requerido en Resolución Exenta N°03.550/2025, Terapeuta Ocupacional Equipo Rural, Dirección APS, Contrata, Grado 13 EUS.

RESUELVO:

1) Declárese Desierta Convocatoria interna bajo Resolución Exenta N°03.550/2025 del cargo Terapeuta Ocupacional Equipo Rural, Dirección APS, Contrata, Grado 13 EUS, 44 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

